



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CINCO.

Sr. Intend. General.

Munici 2 de Sep.  
de 1805.

Informe el Enlon atrasos de sal, que esta villa de Abarcan, tiene con la R. Hacienda, se comprende el acopio del año de 1799, que se le ha cobrado, sin haverlo recibido, ni haver echo falta en el vecind.º

Don Juan  
Guzay

En gracia q. pide  
la villa de Abarcan  
enere recurso en am  
parecer desistiendo  
de por quiba fund  
cada en un p.º  
nuevo falso, es ben  
dad, que ha pagado  
sal de 99 sin re  
dencia p.º no ha  
Caudales respecti  
a. 1801. De comi-  
nionre lesos de ha  
suspidio el vecin  
dario el agrario  
qu havia pretende  
deminire la R. Hac

fué el caso, que el Comis.º D. Fran.º Antonio Carcajares, havia duplicado el acopio de 86 f.º a 172, incomideradament.º para el año de 98. Ueban de cada vecino doble partida de sal, y por no poder pagarla acausa de notoria calamidad, hizo empeno el Com.º de esta R.ª que lo hera D. Cirio Garcia, de no dar la libranza p.º el acopio de dho. año de 99, sin estar pagado el de 98; vino ala cobranza un Coecutor llamado Martin Sujias, y va quando lo que havia en las casas, lo consiguió solamente de Amila.º quedando en primeron contribuyentes cerca de otros tantos; y sin embargo se bolbio a recusar adar la libranza, y lo verificaron sal para los dos años, por que temian poco que comer.

Esta villa, lo ha echo p.º te diferentes veces y no ha surtido efecto, solament.º consiguió la minoracion del encaveram.º reduciendolo de las 172 f.º y celent.º a 134 - pero el agrario seete pub.º de haverlay pagado por entero las 172. sin haverlay recibido, esta pendiente, y es atendible segun la R.ª Volunt.º

